ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

1336 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional 443/2015.*

Edicto

Procedimiento: Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional 443/2015.
Negociado: AG.
N.I.G.: 2305044S20150001709.
De: EDP Cogeneración, S.L.
Contra: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo y Herederos de Juan Pedro Sánchez Buendía.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 443/2015 a instancia de la parte actora EDP Cogeneración, S.L. contra Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo sobre Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional se ha dictado Resolución de fecha 15/03/2016 del tenor literal siguiente:

Fallo

Desestimar la demanda formulada por EDP Cogeneración, S.L., frente a Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, y previa confirmación de la resolución impugnada, debo declarar la validez de la misma, con absolución de la demandada de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo anunciarlo ante este Juzgado en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, previa consignación del pertinente depósito.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, en el mismo día de su fecha; de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de Juan Pedro Sánchez Buendía

cve: BOP-2016-1336
Verificable en https://bop.dipujaen.es

actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de Marzo de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

cve: BOP-2016-1336
Verificable en https://bop.dipujaen.es